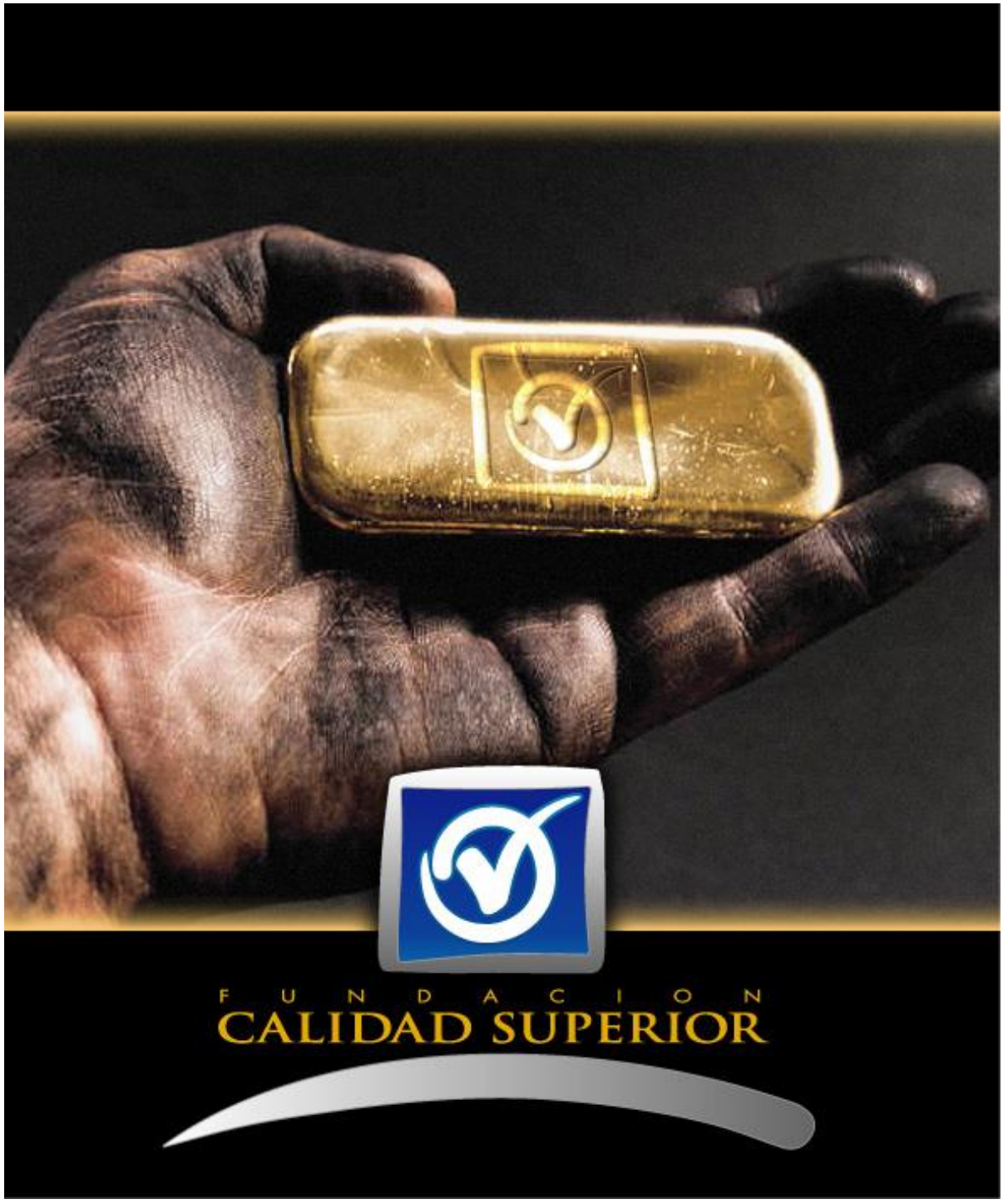
ACTUALIZACION REFORMA AL CPACA



INTRODUCCION

LA **FUNDACION CALIDAD SUPERIOR** se constituyó en la ciudad de Santiago de Cali (Valle) el 21 de abril de 1997 como una entidad privada sin ánimo de lucro y cuyo objetivo fundamental es procurar el fomento del espíritu empresarial, el fortalecimiento intelectual y emocional de las comunidades en las que desarrollemos todas nuestras actividades.
En LA **FUNDACION CALIDAD SUPERIOR** somos especialistas en la formulación, evaluación y dirección de proyectos de capacitación, gestión empresarial y social en formación en valores, participación ciudadana, creatividad y expresión artística, promoción del arte, el deporte, redes del buen trato, apoyo al adulto mayor, comunicación alternativa, turismo nacional e internacional y proyectos de empleo y creación de espacios productivos al interior de los grupos vulnerables. Toda nuestra actividad está basada en principios de Emprendimiento, creación y desarrollo de proyectos y procesos para lo cual contamos con un equipo altamente certificado con experiencia en toda Latinoamérica.

JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUALIZACION REFORMA AL CPACA

En la medida en que la administración pública implemente procesos de mejoramiento de la gestión, incrementará su efectividad para mostrar logros concretos y medibles en el desarrollo económico y social, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Colombia es uno de los Estados Latinoamericanos que más contiene y promulga leyes, y cuyo cuerpo normativo es complejo y extenso, y en donde gran parte de la normativa ha quedado obsoleta pues desde la Constitución de 1886 y desde tiempo atrás aún siguen vigentes, y que debido al pasar del tiempo y a la transformación social, económica, política, cultural y tecnológica que el progreso en el mundo conlleva, evidencia la necesidad inmutable de ser derogadas y/o declararlas inexequibles, ya sea por la igualdad de materia legislativa, o porque contradice los fines de la norma. De éste modo se han llevado a cabo un sin número de reformas en los últimos años, teniendo en cuenta que tan solo a la Constitución Política de Colombia se le han sido aprobadas 56 de estas, lo que representa aproximadamente una reforma y media cada año durante las últimas tres décadas. Es así como (Garcia, 2021), señala que algunas de éstas reformas se han adelantado en armonía con la Constitución, pero que muchas se han sacado adelante para remediar problemas de Gobierno dejando atrás los fines esenciales del Estado Social de Derecho, y atentando contra la estructura institucional como lo fueron los casos de la reelección presidencial, la implementación de los acuerdos de paz con la guerrilla de las FARC2 , el proyecto de cadena perpetua para violadores de menores, entre otros tantos proyectos de Ley con tinte populista, que atentan directamente contra los intereses generales y el bien común, y en general con los fines y principios del Estado expresados en la Carta Magna. Una de las reformas necesarias para fortalecer la estructura institucional es la reforma a la Justicia, que mediante proyecto de ley aprobado en segundo debate por el Senado de la República el 15 de junio de 2021, pretende modificar la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia o Ley 270 de 1996, introduciendo cambios para que la administración de justicia sea considerada servicio público esencial y cuyo acceso sea garantizado a todos los ciudadanos, funcionarios y particulares; como también, pretende que se requiera más experiencia para los aspirantes a cargos de funcionarios en la Rama Judicial, así como la autonomía presupuestal de la misma, y uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros puntos importantes y aclarar los tantos vacíos normativos existentes. (Ministerio de Justicia, 2021). La reforma a la Ley 1437 de 2011 “Código de

Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo"- CPACA- se efectúa al igual que la reforma a la Justicia, en respuesta a la inminente necesidad de adecuarse a los constantes cambios globales tanto sociales, como institucionales, con el fin de fortalecer al Consejo de Estado como máximo Tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y órgano de Unificación Jurisprudencial. Es así como el 25 de enero de 2021 se sanciona la Ley 2080 cuya principal intención es "constitucionalizar" el derecho administrativo, es decir, según (Aponte & Aguilera, 2017) "el reconocimiento de principios fundamentales (igualdad, seguridad jurídica, debido proceso), el reforzamiento de la coherencia y eficiencia del sistema, y la revaloración de la jurisprudencia como fuente del derecho"; Ley la cual a su vez reformó el CPACA a fin de garantizar el principio de celeridad en los trámites; modificó la competencia del Consejo de Estado en única instancia a los Tribunales Administrativos; fortalecer y desarrollar la unificación jurisprudencial; pretende agilizar y logar eficacia a través el uso de medios digitales y electrónicos en los procesos contencioso administrativos y cada una de sus instancias y fases; aclara contradicciones y ambigüedades contenidas en la normatividad anterior; y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC- a través de las cuales se pretende acercar más al ciudadano a la jurisdicción garantizando de ésta forma oportuna el acceso a la justicia y la efectiva gestión judicial, así como de que las partes en los procesos se apropien de las nuevas tecnologías y su uso para cumplir no sólo con los retos de la reforma, sino también con los retos a los cuales nos vemos enfrentados con la globalización, como lo es cerrar la brecha de acceso a la información y reducir barreras operativas, económicas, culturales y geográficas.

ACTUALIZACION REFORMA AL CPACA

1) Regulación de los recursos de apelación contra autos y de la audiencia inicial.
2) Creación de audiencias públicas potestativas que permiten escuchar a expertos, autoridades y a ciudadanos para ilustrar a los magistrados con información que sirva para producir los fallos.
3) Simplificación de situaciones relacionadas con el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho
4) Medidas cautelares.
5) Doble instancia en diferentes procesos, fundamentalmente cuando se trate de aforados
6) Posibilidad de utilizar excepciones previas para que los procesos terminen más rápido.
7) Creación de la consulta para evitar controversias judiciales entre entidades públicas.
8)Regulación del proceso administrativo sancionatorio. 9) Demás temas de interés de ajustes para una entidad territorial de control fiscal.
9)Notificaciones
10) Audiencias Verbales
11) Referencias Ley 2213 de 2022

Dirigido a: Servidores públicos al servicio de la Contraloría General de Santiago de Cali.

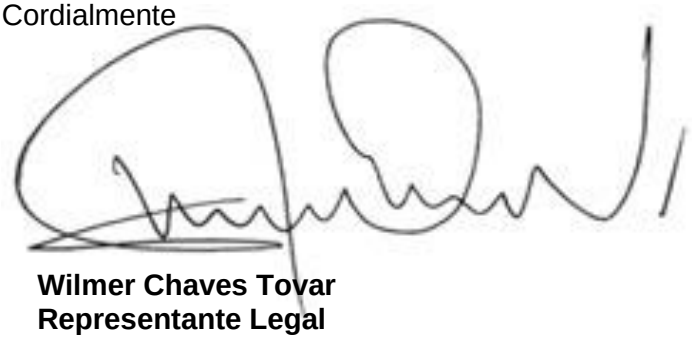
Docente: Dra.Marcela Morales Calderón Abogada, Mgs. Derecho Público. Abogada de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Administrativo con Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Público de la misma Universidad, con conocimientos en derecho civil, comercial, constitucional y

administrativo. Con amplia experiencia en el sector público, en cargos directivos que requieren capacidad gerencial y gestión de resultados institucionales.

Metodología: Estas jornadas se desarrollará de manera presencial con abundante material de referencia para que los participantes tengan la oportunidad de despejar cualquier duda con referencias adecuadas que aseguren la adquisición real de conocimientos. El curso incorporara un enfoque práctico a través de la elaboración de talleres programados. Se desarrollarán todos los recursos impresos y digitales que aseguren la apropiación del conocimiento. Se utilizarán todos los contenidos en presentaciones y aclaración puntual de dudas que permitan a los participantes tener acceso a conceptos, métodos e instrumentos que se requieran para asegurar un entendimiento preciso.

Valor Inversión: El seminario sobre **ACTUALIZACION REFORMA AL CPACA,** se realizará para capacitar un grupo hasta 35 funcionarios de la Contraloría General de Santiago de Cali en modalidad presencial a través de estrategias de capacitación de adultos con modernas estrategias educativas y referentes de consulta y complementación abundantes, esta capacitación incluye material de apoyo, salón con todas las condiciones de bioseguridad, almuerzos, refrigerios am y pm. Libreta de apuntes, bolígrafo y todas las ayudas audiovisuales, tiene un valor por participante de 1.100.000, esta actividad se llevará a cabo en 2 días con jornadas de 10 horas, para lo cual contamos con experiencia y suministramos todos los recursos para asegurar una adecuada apropiación de conocimiento la inversión total es de $ 38.500.000 incluido IVA.

Cordialmente



Wilmer Chaves Tovar
Representante Legal